REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RONDON – BOYACÀ

Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón
Rondón - Boyacá, Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF:	**Pertenencia**
Radicado N°.	2023-00049
Demandante:	Yenny Astrid Borda Soler
Demandado:	Camilo Vargas, Herederos indeterminados y personas indeterminadas.
Decisión:	

Cumpliendo lo requerido por el Despacho en calenda anterior, el apoderado actor allega la prueba idónea (certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía) con la cual demuestra el fallecimiento del demandado Camilo Vargas; en razón a ello y por dejar de ser sujeto de derecho el mencionado, la actora habrá de informar con sustento probatorio si el proceso de sucesión del anterior ha sido aperturado, en caso afirmativo, deberá establecer las personas que han sido reconocidas como herederos determinados para lograr su vinculación al proceso; ello atendiendo lo consagrado en el Art 87 del CGP y como medida para prever vicios del procedimiento (art 42 numeral 5 CGP) e integración en debida forma del contradictorio.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

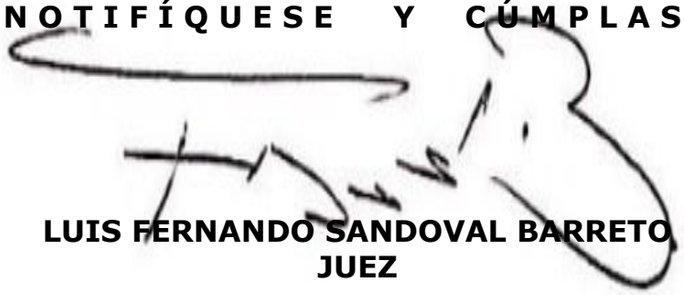

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, 05/12/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 21 de la misma fecha,

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.